INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24 /2013

Asunción, 18 de diciembre de 2.013.-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por Resolución N° 1.195/2013 facultada a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" Ad Referéndum,** correspondiente al Rubro 360 – COMBUSTIBLES y LUBRICANTES"; y,

Este informe tiene como base lo establecido en el Decreto N° 21.909/03, art. 64° que dispone que el informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y dejando constancia de los aspectos que se señalan a continuación:

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Resolución N° 1.208/2013 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado a Concurso de Oferta Nº 06/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE".-

2. N° de PAC. 265.995.- **Ad Referéndum**

3. Formulario de llamado con Expediente Nº 342.714, fecha de publicación 29/11/2013 en el SICP.

4. En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado arriba individualizado.

5. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de sobre de ofertas de fecha **13 de diciembre de 2013**, en la cual se ha dejado constancia la presentación de ofertas del oferente que se cita a continuación: **ESTACION BAHIA S.R.L.** En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de reuniones de la Secretaría Nacional de Deportes y en presencia de los funcionarios asignados por la Institución; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61° - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en el apartado 30 PBC del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, Lista de Cantidades y sus precios debidamente completados, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones del art. 40, poderes suficientes del firmante de la oferta y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	15101505-999	Gasoil Diesel Aditivado	Litros	Boca de expendio	1	*6.890*
2	15101505-001	Diesel	Litros	Boca de expendio	1	*5.290*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

3	15101503-001	Nafta Común	Litros	Boca de expendio	1	*6.440*
4	15101503-002	Nafta Súper	Litros	Boca de expendio	1	*7.280*
5	15101503-002	Nafta Súper	Litros	Boca de expendio	1	*9.190*
6	15101509-999	Combustible para motores Flex	Litros	Boca de expendio	1	*5.040*
****Precio Total:**						*40.130*

Considerando que el presente llamado se ha realizado por CONTRATO ABIERTO el oferente ESTACION BAHIA S.R.L. ha cotizado como sigue:

Monto Mínimo: Gs. 72.500.000.- (Guaraníes Setenta y dos millones quinientos mil).

Monto Máximo: Gs. 145.000.000.- (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones).

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación que establece***: a) Capacidad Financiera; b) Experiencia y Capacidad Técnica***, a más de los Criterios de Evaluación: Técnicos, Económicos y los Criterios de Calificación Financieros

Que, este Comité Evaluador de Ofertas considera, en concordancia con lo establecido como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 35 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma del PBC.

Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.

Presente el Precio evaluado como el más bajo.

Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda, EN ESTE CASO EXISTE UNA SOLA OFERTA, Y PASIBLE DE EVALUACION.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por EL TOTAL

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

ITEM 01: Gasoil Diesel Aditivado

1. **Oferta de la firma:** ESTACION BAHIA S.R.L.

Según la documentación obrante el oferente:

Se procede al análisis en detalle de esta oferta y la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta la única cotización en el presente Ítem.**

ITEM 02: Diesel

2. **Oferta de la firma: ESTACION BAHIA S.R.L.**

Según la documentación obrante el oferente:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES • COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la pro forma del PBC, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta la única cotización en el presente Ítem.**

ITEM 03: Nafta Común

1. **Oferta de la firma: ESTACION BAHIA S.R.L.**

Según la documentación obrante el oferente:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la pro forma de invitación, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta la única cotización en el presente Ítem.**

ITEM 04: Nafta Súper

1. **Oferta de la firma: ESTACION BAHIA S.R.L.**

Según la documentación obrante el oferente:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la pro forma de invitación, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta la única cotización en el presente Ítem.**

ITEM 05: Nafta Súper

1. **Oferta de la firma: ESTACION BAHIA S.R.L.**

Según la documentación obrante el oferente:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la pro forma de invitación, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta la única cotización en el presente Ítem.**

ITEM 06: Combustible para motores Flex

2. **Oferta de la firma: ESTACION BAHIA S.R.L.**

Según la documentación obrante el oferente:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la pro forma de invitación, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta la única cotización en el presente Ítem.**

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la firma **ESTACION BAHIA S.R.L.** cumple con todos los requisitos legales y técnicos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas; y

En base a lo expuesto;

ELCOMITE EVALUADOR DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) **Adjudicar** a la firma **ESTACION BAHIA S.R.L.** para la provisión de los bienes solicitados en el procedimiento de **la Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**

Gasoil Diesel Aditivado	***6.890***
Diesel	***5.290***
Nafta Común	***6.440***
Nafta Súper	***7.280***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Nafta Súper	*9.190*
Combustible para motores Flex	*5.040*

Por un monto **Monto Mínimo** de **Gs. 72.500.000.- (guaraníes Setenta y dos millones quinientos mil. Monto Máximo: Gs. 145.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones)**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEPORTE NACIONAL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Lic. Nímia Ana Aquino Vera
Miembro C.E.O.

Abog. Mónica Seifart
Miembro CEO

Abog. Carmen Escurra
Miembro C.E.O.

C.P. Angel Prieto
Auditor Interno

Ante mi:
C.P.N. María R. Álvarez
Secretaria de Actas